

que abusando de su benignidad y clemen-
cia, profieren expresiones subversivas contra
la persona y dios. de S. M. con lo demás que
contiene. Tendiéndose por este Ayuntamiento lo
acuerda. Queda en su inteligencia y se acuerda
el mismo.

Que se continuen man-
teniendo de Prop.
los pobres de la Car-
cel.

Vire un oficio del Sr. Intendente de la
Provincia de Murcia, fecha treinta de Octubre
ultimo, en el que transcribe para su cum-
plimiento el informe que ha evacuado la
Contaduría Real de Propios de esta Prov.
con presencia del expediente remitido por
este Ayuntamiento sobre no ser suficiente
la dotación y adscripción asignados para la
manutención de los presos y pobres de esta
H. Carcel, y manifiesta que esta Junta de
Propios siga sacando de sus fondos
a los mencionados Real, sin necesidad de
dar cuenta al H. Director Real, siempre
que no haya fondos en penar de Camara
y se justifique por aquellos verdaderos
pobres, con lo demás que contiene. Ten-
diéndose por este Ayuntamiento lo acuerda. Que-
da en su inteligencia, y p.^a la suya y
cumplimiento se transcribe a la Junta de
Propios de esta ciudad.

Vire un oficio del Sr. Capitán
Real de los Regimientos de Valencia y Murcia

